



Descripción del procedimiento para el ejercicio de los derechos en materia de Datos Personales

Datos Personales

Son toda aquella información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable y cuya difusión afecta directamente el derecho a la privacidad, por ejemplo:

- a) **Datos de identificación:** Domicilio, teléfono particular, correo electrónico, firma autógrafa y electrónica, clave del registro federal de contribuyentes (RFC), clave única del registro de población (CURP), lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil, fotografía, cartilla militar, etc.;
- b) **Datos laborales:** De contratación, reclutamiento y selección, capacitación, puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico y teléfono del trabajo, referencias laborales, referencias personales, etc.;
- c) **Datos patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, seguros, afores, etc.;
- d) **Datos académicos:** Trayectoria educativa, título, números de cédulas profesionales, certificados, reconocimientos, etc.;

Asimismo, existen también los datos sensibles, que son aquellos que conllevan una especial protección, dado que pueden revelar aspectos íntimos de una persona, o que por su difusión, se le discriminaría; entre este tipo de datos se pueden señalar los siguientes:

- a) **Datos ideológicos:** Creencias religiosas, afiliación política y/o sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas;
- b) **Datos de salud:** Estado de salud, historial clínico, alergias, información genética, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, incapacidades médicas, etc.;
- c) **Datos de características físicas:** Tipo de sangre, ADN, huella digital, color de piel, iris y cabellos, señales particulares, estatura, peso, complexión, origen racial, etc.;
- d) **Datos culturales:** Costumbres, origen étnico y lingüístico, etc.;
- e) **Vida sexual:** Preferencias y hábitos sexuales, entre otros.

El titular de los datos personales en posesión del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), o en su caso, su representante legal, podrá ejercer los siguientes derechos:

De acceso: Para solicitar y conocer si sus datos personales que obran en los archivos del



Descripción del procedimiento para el ejercicio de los derechos en materia de Datos Personales

Instituto Electoral, está siendo objeto de tratamiento y las condiciones de este.

De rectificación: Para solicitar que se corrijan o complementen los datos personales que obra en los archivos del Instituto Electoral, cuando sean inexactos o incompletos.

De cancelación: Para solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales que obren en los archivos del Instituto Electoral, cuando considere que los mismos, no están siendo tratados conforme a lo previsto en la Ley.

De oposición a la publicación: Para solicitar el cese del tratamiento de los datos personales que obren en los archivos del Instituto Electoral, o su publicación en algún medio de consulta pública.

Procedimiento

1.

- El interesado elabora y presenta un escrito mediante el cual solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación de sus datos personales (o bien, puede utilizar el formato disponible en la página de internet del Instituto Electoral), el que deberá contener:
 - ▶ Nombre y firma del solicitante o datos generales de su representante y su firma, en su caso;
 - ▶ Datos de identificación que acrediten que el solicitante es el titular de los datos personales sobre los que se ejerce la solicitud, así como copia de su identificación oficial y, en su caso, la de su representante;
 - ▶ Domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico; en caso de no señalar medio para recibir notificación, estas se realizarán en los estrados del Instituto Electoral;
 - ▶ Cualquier elemento que facilite la localización de la información, dato, archivo sistema; y
 - ▶ Descripción clara y precisa, así como las razones por las que considera que en el archivo o sistema de datos señalado, obra información referida a su persona que es falsa o inexacta, que le resulta discriminatoria o de riesgo para su integridad.
 - ❖ En la solicitud de acceso, se deberá especificar a qué datos personales a los que se desea tener acceso o conocer.



Descripción del procedimiento para el ejercicio de los derechos en materia de Datos Personales

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ En la solicitud de <u>rectificación</u>, se deberá especificar los datos personales que desea sean rectificadas por ser incorrectos e incompletos, o señalar en qué consiste la corrección que haya de realizarse y presentar la documentación que sustente la solicitud. ❖ En la solicitud de <u>cancelación</u>, se deberá especificar si la cancelación deriva de la existencia de un dato erróneo o bien, en virtud a que la finalidad para la cual se proporcionó la información ya se cumplió, en cuyo caso deberá acompañar la documentación que sustente la solicitud. ❖ En la solicitud de <u>oposición a la publicación</u>, se deberán especificar las razones por las cuales se solicita el cese del tratamiento de los datos o su publicación en algún medio de consulta pública.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Presentada la solicitud ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), se registrará con un número de folio, sello institucional, la hora y fecha de registro, nombre y cargo de la persona que la recibió, y se procederá a entregar una copia de la misma al solicitante a fin de que cuente con una copia de su petición y de seguimiento a su solicitud.
2.1	<ul style="list-style-type: none"> • La UAIP verificará si la información proporcionada por el solicitante es suficiente y correcta para localizar los datos personales, en este caso, se turnará al área que corresponda.
2.2	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la información proporcionada por el solicitante no sea suficiente y correcta para localizar los datos personales, la UAIP, podrá requerir por una sola vez al solicitante para que aclare o complemente su solicitud, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de su escrito. Una vez subsanada la observación se turnará al área que corresponda.
2.3	<ul style="list-style-type: none"> • La UAIP remitirá dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción, la solicitud de datos personales al titular del área del Instituto Electoral que corresponda, para que proceda a la localización de la información.



Descripción del procedimiento para el ejercicio de los derechos en materia de Datos Personales

3	<ul style="list-style-type: none"> El área, una vez localizada la información, realizará las modificaciones en los términos solicitados o señalará las razones por las cuales éstas no resultaron procedentes, y lo informará a la UAIP dentro de los 3 días hábiles siguientes de la remisión de la solicitud.
4	<ul style="list-style-type: none"> El IEEZ resolverá lo procedente dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, o bien de aquel en que se aclare o complete la solicitud.
4.1	<ul style="list-style-type: none"> La UAIP notificará al solicitante o su representante legal previa exhibición del original del documento con el que acreditó su identidad, la resolución que otorgue el acceso, la rectificación, la cancelación o la oposición de datos personales debidamente fundada y motivada, dentro de los 5 días siguientes a la emisión de la resolución.
5	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que no se de respuesta en ningún sentido, o la respuesta no sea favorable a los intereses del solicitante por negarse total o parcialmente el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación, se podrá interponer el recurso previsto en los artículos 103, fracción I o 111, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Información general

- Los trámites que se realicen para ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición a la publicación de datos personales es gratuito, sin embargo, en caso de solicitar información en copias simples, certificadas o en elementos técnicos, tendrá un costo equivalente a la recuperación de los materiales utilizados para su reproducción y, en su caso, el de envío, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- El solicitante podrá utilizar el formato disponible en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx en el Apartado de Transparencia, Artículo 11, fracción VI que se denomina “Formato de solicitud para el acceso, rectificación, cancelación u oposición para la publicación de datos personales”.